INFORME DE SUPERVISIÓN

CORTE 01 (50%)

CONVENIO No. 30552 57 DEL 2025

"COLABORACIÓN ARMÓNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MEDIANTE EL APORTE DE RECURSOS"

CODIGO BPIN: 202500000020318

SOCIOS DEL CONVENIO:

ECOPETROL NIT No. 899.999.068-1

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR NIT 890.480.059

EJECUTOR DEL CONVENIO

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

PERIODO DEL INFORME COMPRENDIDO DESDE 15 OCTUBRE DEL 2025 AL 13 DE MAYO DEL 2026

TURBACO -BOLIVAR

TABLA DE CONTENIDO

1. **INFORMACIÓN GENERAL Y CONTRACTUAL DEL CONVENIO No. 3055257 DE 2025…….5-7**
2. **2. GENERALIDADES Y TRAZABILIDAD CONTRACTUAL ……8-10**
3. **SEGUIMIENTO ADMNISTRATIVO 10-12**
4. **SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE** **12-18**
   4.1 Estado de hitos y desembolsos contractuales
   4.2 Soportes para la viabilidad del pago de derechos de conexión
5. **SEGUIMIENTO TÉCNICO** **18-23**
6. **SEGUIMIENTO DE COMUNICACIONES** **24-26**
7. **SEGUIMIENTO JURIDICO** **27-32**
   7.1 Objeto
   7.2 Alcance del objeto
   7.3 Consideraciones previas a la revisión jurídica
   7.4 Revisión Jurídica
   7.5 Verificación de garantías contractuales
   7.6 Pólizas iniciales
   7.7 Modificación del plazo contractual y actualización de garantías
   7.8 Garantía de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales
   7.9 Garantía de responsabilidad civil Extracontractual
   7.10 Ajuste del plazo contractual y coherencia del esquema de garantías
   7.11 Corrección de información contractual –Cláusula Sexta Convenio No.137 de 2025.
   7.12 Contrato de interventoría
   7.13 Conclusiones

8. **AVANCE DE OBRA** **32-34**

TABLAS

1. Tabla N°1 -Trazabilidad contractual – Convenio de Cooperación No. 137 de 2025
2. Tabla No.2. -Actas de reunión de comité de seguimiento del Convenio No. 3055257 de 2025
3. Tabla No.3. -Trazabilidad de Certificados y Registro de Disponibilidad Presupuestal
4. Tabla No.4. -Trazabilidad de Entregables para Desembolsos- Gobernación de Bolivar
5. - Tabla No.5. -Trazabilidad de Entregables para Desembolsos- Ecopetrol
6. Tabla No.6. Estado de hitos contractuales – Convenio de Cooperación No. 137 de 2025
7. Tabla No.7. listado de Soportes- Viabilidad de Pago
8. Tabla No.8. listado de Municipios a intervenir
9. Tabla No.9. cronograma General
10. Tabla No.10. cronograma de Entrega Documental
11. Tabla No.11 cronograma visitas interventoría
12. Tabla No.12. cronograma actividades medios de Comunicación
13. Tabla No.13. Póliza de Seguro No. 000556500000 – Seguros Alfa S.A.
14. Tabla No.14. Póliza de seguro No. 000289300 – Seguros Alfa S.A.
15. Tabla No.15 Póliza No. 000556501000 – Seguros Alfa S.A.
16. Tabla No.16 Póliza de seguro No. 000289300 de Seguros Alfa
17. Tabla No.17. Estado de avance de obra – Convenio de Cooperación No. 137 de 2025

IMÁGENES

1. Imagen 1. Mapa de Conexiones
2. Imagen 2. Localidades intervenidas
3. Imagen 3. Certificado de soporte validación y estratificación Primeras 500 conexiones- Hitos 1, 2 y 3
4. Imagen 4. Excavación acometida interna
5. Imagen 5. Producto Final
6. Imagen 6. Socialización - Gas Soplaviento
7. Imagen 7 Entidades Administrativas del Proyecto
8. Imagen 8. Cabecera Municipal Calamar
9. Imagen 9. Acometida Interna – Barrio 1 de enero Y Barrio Arriba

INFORME DE SUPERVISIÓN

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 15 DE OCTUBRE 2025 HASTA EL 13 MAYO DEL 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL Y CONTRACTUAL DEL CONVENIO No. 3055257 DE 2025

ITEMS	***DESCRIPCIÓN***
Convenio número	No. 3055257 de 2025
Tipología Contractual	Convenio Específico Interadministrativo
Nombre/Razón Social del contratista o asociado	ECOPETROL S.A.
Nombre / Representante Legal	JUAN PABLO ROJAS CARREÑO
CC / NIT	899.999.068-1
Objeto	Colaboración armónica para la construcción de infraestructura destinada a la prestación del servicio de gas domiciliario para los estratos 1 y 2 en los municipios del Departamento de Bolívar, mediante el aporte de recursos.
Lugar de ejecución	Municipios de: Arroyohondo, Calamar, Clemencia, San Cristóbal, San Estanislao de Kostka y Soplaviento del departamento de Bolívar.
Fecha de suscripción del convenio	14 de agosto de 2025
Estado actual del convenio	En ejecución

No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal Inicial de la Gobernación de Bolívar	No. 449 de 2025
No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal Inicial de ECOPETROL S.A.	No. 1165 de 2025
No1. de Registro Presupuestal	10066 - 2025
No 2. de Registro Presupuestal	10067 - 2025
Vigencia del convenio	Diecisiete (17) meses
Plazo de Ejecución	Once (11) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
Fecha de suscripción del acta de Inicio	15 de Octubre de 2025
Prórroga No.	N/A
Vigencia final del convenio	Diecisiete (17) meses
Fecha de terminación del convenio	14 de septiembre de 2026
Valor inicial del convenio	$1.878.549.555
Otrosí No. 1	N/A
Valor final del convenio	$1.878.549.555

Suspensiones	N/A
Periodo de suspensión	N/A
Porcentaje de avance técnico programado para el periodo	50%
Porcentaje de avance técnico real para el periodo	50%
Nombre del supervisor	Enilse Yulieth Rodríguez Rodríguez
Cargo del (la) supervisor (a)	Secretaria de Minas y Energía
Dependencia y extensión del (la) supervisor (a)	Secretaría de Minas y Energía -Gobernación de Bolívar

2. GENERALIDADES Y TRAZABILIDAD CONTRACTUAL DEL CONVENIO No. 3055257 DE 2025

El Convenio Específico Interadministrativo No. 3055257 fue suscrito el 14 de agosto de 2025 entre la Gobernación de Bolívar y ECOPETROL S.A., con el objeto de establecer una colaboración armónica para la construcción de infraestructura destinada a la prestación del servicio de gas domiciliario en usuarios de estratos 1 y 2 en municipios del departamento de Bolívar, mediante el aporte de recursos.

El plazo de ejecución del convenio fue establecido en once (11) meses, contados a partir de la suscripción

del acta de inicio, la cual se firmó el 15 de octubre de 2025 (Anexo 2), fijándose como fecha estimada de terminación el 14 de septiembre de 2026. Así mismo, el convenio contempla una vigencia contractual de diecisiete (17) meses, conforme a las condiciones pactadas entre las partes.

El valor total del convenio asciende a la suma de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.878.549.555), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 449 de 2025 expedido por la Gobernación de Bolívar.

Mediante oficio del 3 de septiembre de 2025, la Gobernación de Bolívar designó como supervisora del convenio a la doctora ENILSE YULIETH RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en su calidad de secretaria de Minas y Energía Departamental, quien ejerce funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En desarrollo del convenio y en el marco de la autonomía administrativa y contractual de la entidad territorial, se suscribió el Convenio de Cooperación No. 137 de 2025 con GASCARIBE S.A. E.S.P., el 20 de noviembre de 2025, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ampliar la cobertura del servicio de gas natural domiciliario en viviendas de estratos 1 y 2 en el departamento de Bolívar”.

El acta de inicio del Convenio de Cooperación No. 137 de 2025 fue suscrita el 5 de diciembre de 2025, estableciéndose un plazo inicial de ejecución de once (11) meses. Posteriormente, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas y la continuidad operativa del proyecto, se suscribió el Modificatorio No. 1 del 31 de diciembre de 2025, mediante el cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, sin adición de recursos.

Dicha ampliación contó con la autorización de la Honorable Asamblea Departamental, otorgada mediante Ordenanza No. 409 del 16 de diciembre de 2025, permitiendo la ampliación del plazo y la correspondiente armonización presupuestal.

Con posterioridad, en ejercicio de las funciones de seguimiento y control, se evidenció la necesidad de ajustar el plazo del convenio de cooperación, con el fin de mantener su correspondencia con la vigencia y plazo de ejecución del Convenio Específico Interadministrativo No. 3055257, en atención a la relación funcional y operativa existente entre ambos instrumentos contractuales.

En consecuencia, se suscribió el Modificatorio No. 2 del 1 de abril de 2026, mediante el cual se armonizó el plazo de ejecución del Convenio de Cooperación No. 137 de 2025 con la fecha de terminación del convenio principal, esto es, el 14 de septiembre de 2026, garantizando la coherencia del esquema contractual y la adecuada articulación entre los instrumentos asociados al proyecto.

Así mismo, en el marco de la revisión documental adelantada durante el seguimiento contractual, se identificó una inconsistencia de carácter formal en la cláusula sexta del Convenio de Cooperación No. 137 de 2025, relacionada con la referencia del número del convenio específico suscrito con ECOPETROL S.A.,

situación que fue objeto de ajuste con el fin de asegurar la correcta identificación del instrumento contractual y su adecuada trazabilidad administrativa.

De otra parte, mediante el proceso de selección de mínima cuantía IMC-003-2026, se suscribió el día 25 de febrero de 2026 el Contrato No. 3019-2026 con la sociedad CPROYECTOS S.A.S, para la ejecución de la interventoría del proyecto, con acta de inicio del 6 de marzo de 2026.

En desarrollo de las actividades de seguimiento y control, se consideró pertinente ajustar el plazo inicialmente previsto para el Contrato de Interventoría No. 3019-2026, con el fin de alinearlo con la vigencia y plazo de ejecución del convenio principal. En tal sentido, se suscribió el Modificatorio No. 1 del 21 de abril de 2026, estableciendo como fecha de terminación el 14 de septiembre de 2026, en concordancia con el Convenio Específico Interadministrativo No. 3055257.

Tabla 1 -Trazabilidad contractual – Convenio de Cooperación No. 137 de 2025

Instrumento	Fecha	Objeto / Finalidad	Observación
Convenio de Cooperación No. 137 de 2025	20/11/2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ampliar la cobertura del servicio de gas natural domiciliario	Suscrito con GASCARIBE S.A. E.S.P. Link: Anexo 1. CONVENIO N°137-2025 GASIFICACION GOBERNACION DE BOLIVAR 20 nov.pdf
Acta de inicio – Convenio No. 137 de 2025	05/12/2025	Inicio de ejecución del convenio de cooperación	Plazo inicial de 11 meses Link: Anexo 2. Acta de inicio convenio N° 137-2025 Gases del Caribe.pdf
Modificatorio No. 1 – Convenio No. 137 de 2025	31/12/2025	Ampliación del plazo de ejecución	Sin adición de recursos Link: Anexo 3. Modificatorio N°1 de Convenio N°137 DE 2025.pdf
Ordenanza No. 409 de 2025	16/12/2025	Autorización para ampliación del plazo contractual	Armonización presupuestal Link: Anexo 4. Ordenanza-No-409-2025.pdf
Modificatorio No. 2 – Convenio No. 137 de 2025	01/04/2026	Ajuste del plazo conforme al convenio principal	Fecha de terminación: 14/09/2026 Link: Anexo 5. Modificatorio N°2 de

			convenio 137 DE 2025 Gases del Caribe.pdf
Contrato No. 3019-2026	25/02/2026	Prestación de servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica del proyecto	Suscrito con CPROYECTOS S.A.S Link: Anexo 6. Comunicacion de aceptacion N° 3019-2026 Interventoria.pdf .
Acta de inicio – Contrato No. 3019-2026	06/03/2026	Inicio de ejecución	Plazo Inicial de 9 meses Link: Anexo 7. Acta de inicio Interventoría-Contrato No 3019-2026.pdf
Modificatorio No. 1 – Contrato No. 3019-2026	21/04/2026	Ajuste del plazo del contrato de interventoría	Fecha de terminación: 14/09/2026 Link: Anexo 8. Modificatorio N° 01-2026 del contrato 3019-2026 Interventoría.).pdf

Fuente: *Elaboración propia - Secretaría de Minas y Energía – Gobernación de Bolívar.*

3. SEGUIMIENTO ADMNISTRATIVO

De conformidad con lo previsto en la Cláusula Sexta, subtema 2 “Compromisos de la Entidad Ejecutora”, numeral 2.33, así como en la Cláusula Décima Segunda del Convenio, mediante la cual se establece el Comité de Seguimiento a la Ejecución del Convenio, integrado por ECOPETROL S.A. y el Departamento de Bolívar, se desarrollaron mesas técnicas y sesiones de comité orientadas a la coordinación, supervisión, vigilancia y control de la ejecución del Convenio No. 3055257, en sus componentes administrativo, técnico y financiero.

En desarrollo de las actividades de seguimiento y coordinación interinstitucional, se llevaron a cabo las siguientes mesas técnicas y sesiones del Comité de Seguimiento a la Ejecución del Convenio:

Tabla No.2. -Actas de reunión de comité de seguimiento del Convenio No. 3055257 de 2025

Fecha	Tipo de sesión	Aspectos relevantes	Soporte documental
08/09/2025	Reunión inicial	Socialización general del convenio, esquema financiero, cronograma y conformación del Comité de Seguimiento	Ver acta 08.09.2025 Acta de Reunión Inicial Convenio 3055257.pdf
16/10/2025	Comité ordinario	Seguimiento al estado de ejecución y asignación de compromisos a la Entidad Ejecutora	Ver acta 16.10.2025 Comité de Seguimiento.pdf
24/10/2025	Comité extraordinario	Seguimiento a procesos de contratación de interventoría y convenio con GASCARIBE S.A. E.S.P.	Ver acta 24.10.2025 Comité Extraordinario de Seguimiento.pdf
11/11/2025	Comité ordinario	Presentación de incorporación presupuestal y avance contractual con GASCARIBE S.A. E.S.P.	Ver acta 11.11.2025_Comité_de_Seguimiento.pdf
10/12/2025	Comité ordinario	Confirmación de suscripción e inicio del convenio con GASCARIBE y solicitud de ajuste al plan de trabajo	Ver acta 10.12.2025_Comité_de_Seguimiento.pdf
13/01/2026	Comité ordinario	Presentación de avances y remisión de Modificatorio No. 1	Ver acta 13.01.2026_Comité_de_Seguimiento.pdf
10/02/2026	Comité extraordinario	Seguimiento al plan de comunicaciones y contratación de interventoría	Ver acta 10.02.2026 Cómite Extraordinario de Seguimiento.pdf
10/03/2026	Comité ordinario	Inicio del contrato de interventoría y reporte de avance del proyecto	Ver acta 10.03.2026 Comité de Seguimiento.docx.pdf
25/03/2026	Comité extraordinario	Seguimiento a metas de conexiones y actualización de cronograma	Ver acta 25.03.2026 Comité Extraordinario de Seguimiento.pdf
14/04/2026	Comité ordinario	Reporte de conexiones certificadas ONAC y requerimiento de soportes para desembolso	Ver acta 14.04.2026 Comité de Seguimiento.pdf

Fuente: *Actas de comité de seguimiento del Convenio No. 3055257 de 2025.*

Del seguimiento administrativo adelantado durante el periodo reportado se evidencia que el Convenio No. 3055257 de 2025 presenta un desarrollo progresivo y articulado entre las partes intervinientes, observándose avances en la ejecución de las actividades técnicas, administrativas y financieras asociadas al proyecto.

Así mismo, las sesiones del Comité de Seguimiento han permitido realizar control y monitoreo permanente a la ejecución del convenio, facilitando la adopción de decisiones, el seguimiento a compromisos y la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de las metas previstas.

Si bien durante el periodo se identificaron algunas desviaciones frente a la programación inicial, particularmente en relación con las metas de conexiones y actualización de cronogramas, estas situaciones fueron objeto de seguimiento y requerimientos por parte de la supervisión e interventoría, sin que a la fecha se evidencien circunstancias que comprometan la continuidad o viabilidad del convenio.

4. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

En el marco del Convenio No. 3055257 suscrito entre ECOPETROL S.A. y la Gobernación de Bolívar, se realizó el seguimiento financiero y contable correspondiente al periodo reportado en el presente informe, con el fin de verificar la adecuada administración de los recursos, la disponibilidad presupuestal, la correcta destinación de los fondos y el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la ejecución financiera del proyecto.

Este seguimiento se desarrolló a partir de la revisión de los actos administrativos, certificaciones financieras, incorporaciones presupuestales, constitución de instrumentos fiduciarios y demás soportes que garantizan la trazabilidad de los recursos aportados por las partes, en concordancia con las obligaciones establecidas en el convenio y los lineamientos de control financiero definidos por ECOPETROL S.A. y la Gobernación de Bolívar. Así mismo, se verificó la existencia de mecanismos orientados a garantizar la disponibilidad, inembargabilidad y adecuada destinación de los recursos destinados a la ampliación de cobertura del servicio de gas domiciliario.

El 24 de septiembre de 2025, la Gobernación de Bolívar emitió certificación sobre el estado y disponibilidad de la cuenta de ahorros No. 830143368 de la entidad financiera Banco de Occidente, dispuesta para la administración de los recursos asociados al Convenio Específico Interadministrativo No. 3055257 suscrito con ECOPETROL S.A. Así mismo, se expidió certificado de inembargabilidad de los recursos depositados en dicha cuenta, garantizando su destinación exclusiva para la ejecución del convenio.

Posteriormente, el 26 de septiembre de 2025, la Gobernación de Bolívar realizó la incorporación presupuestal mediante el Decreto No. 1049 de 2025, “Por medio del cual se efectúa una incorporación de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2025”. Dichos recursos fueron asociados al Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 449 de 2025, garantizando la existencia de apropiación presupuestal para la ejecución del convenio.

En el marco del seguimiento financiero y contable adelantado durante el periodo reportado, se verificaron los siguientes soportes presupuestales y financieros asociados a la ejecución del convenio:

Tabla No.3. -Trazabilidad de Certificados y Registro de Disponibilidad Presupuestal

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO DE VERIFICACIÓN	SOPORTE DOCUMENTAL
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 449 de 2025	15 de abril de 2025	Verificado	Ver documento Anexo 9. Disponibilidad Presupuestal N° 449-2025.pdf
Decreto No. 1049 de 2025: Incorporación de recursos al presupuesto departamental vigencia 2025	26 de septiembre de 2025	Verificado	Ver documento Anexo 10. Decreto de incorporación N° 1049 - 2025.pdf
Certificación bancaria cuenta No. 830143368 – Banco de Occidente	24 de septiembre de 2025	Verificado	Ver documento Anexo 11 y 12-- Certificado bancario y certificado de Inembargabilidad.pdf
Certificado de inembargabilidad de recursos	24 de septiembre de 2025	Verificado	Ver documento Anexo 11 y 12-- Certificado bancario y certificado de Inembargabilidad.pdf
	28 de enero de 2026	Verificado	Ver documento

Decreto No. 052 de 2026: Incorporación presupuestal vigencia 2026			Anexo 13. Decreto de incorporación 052 - 2026.pdf
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 303 de 2026	3 de febrero de 2026	Verificado	Ver documento Anexo 14. CDP N° 303 DE 2026 Interventoria.pdf

Fuente: *Elaboración propia- Secretaría de Minas y Energía – Gobernación de Bolívar*

El 27 de enero de 2026 se constituyó una fiducia como instrumento financiero para la administración de los recursos asociados a la ejecución del convenio, mediante un esquema de encargo fiduciario a través del cual el Departamento de Bolívar efectuaría los desembolsos conforme a las condiciones contractuales establecidas en el convenio de cooperación suscrito con GASCARIBE S.A. E.S.P.

La entidad encargada de la administración fiduciaria corresponde a AVAL Fiduciaria S.A., garantizando mecanismos de control, seguimiento y adecuada destinación de los recursos del proyecto. En el marco de las actividades de seguimiento financiero, la interventoría verificó la constitución y operatividad del esquema fiduciario, evidenciando la implementación de controles orientados a la administración adecuada de los recursos asociados al convenio.

Finalmente, el 28 de enero de 2026 se emitió el Decreto No. 052 de 2026, “Por medio del cual se efectúa una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2026”, garantizando la continuidad de la disponibilidad presupuestal requerida para la ejecución del proyecto durante la respectiva vigencia fiscal.

4.1 Estado de hitos y desembolsos contractuales

En el marco del seguimiento financiero y contractual adelantado durante el periodo reportado, se verificó el estado de cumplimiento de los hitos definidos para el convenio de cooperación y el contrato de interventoría, conforme a las condiciones establecidas para el trámite de desembolsos.

A la fecha de corte del presente informe, se reportan avances asociados a los hitos contractuales definidos para la ejecución del proyecto; no obstante, los desembolsos correspondientes se encuentran sujetos al proceso de revisión, validación documental y concepto de viabilidad por parte del Comité de Seguimiento a la Ejecución del Convenio.

Tabla No.4. -Trazabilidad de Entregables para Desembolsos Gobernación de Bolivar-

DESEMBOLSO	CONDICIÓN CONTRACTUAL	VALOR	%	MES PROYECTADO
Primer desembolso	Corresponde al 10% del aporte del Departamento de Bolívar contra avance acumulado del contrato de obra igual o superior al 10% de los usuarios conectados, previa entrega de informe del contratista y avalado con informe anexo de interventoría.	$76.840.600,00	10%	4
Segundo desembolso	Corresponde al 20% del aporte del Departamento de Bolívar contra avance acumulado del contrato de obra igual o superior al 30% de los usuarios conectados, previa entrega de informe del contratista y avalado con informe anexo de interventoría.	$153.681.200,00	20%	5
Tercer desembolso	Corresponde al 20% del aporte del Departamento de Bolívar contra avance acumulado del contrato de obra igual o superior al 50% de los usuarios conectados, previa entrega de informe del contratista y avalado con informe anexo de interventoría.	$153.681.200,00	20%	6
Cuarto desembolso	Corresponde al 25% del aporte del Departamento de Bolívar contra avance acumulado del contrato de obra igual o superior al 75% de los usuarios conectados, previa entrega de informe del contratista y avalado con informe anexo de interventoría.	$192.101.500,00	25%	7
Quinto desembolso	Corresponde al 25% del aporte del Departamento de Bolívar contra avance acumulado del contrato de obra igual o superior al 100% de los usuarios conectados, previa entrega de informe del contratista y avalado con informe anexo de interventoría.	$192.101.500,00	25%	8
	TOTAL	**$768.406.000,00**	**100%**	

Fuente: *Convenio Específico Interadministrativo No.3055287 de 2025*

Tabla No.5. -Trazabilidad de Entregables para Desembolsos Ecopetrol-

ENTREGABLES	ECOPETROL		
	VALOR (COP)	%	MES
Primer desembolso: Corresponde al 11% del aporte de Ecopetrol contra un avance acumulado de ejecución del contrato de obra igual o superior al 10% y el avance de interventoría del 17%, de los usuarios conectados contra entrega de informe del ejecutor del convenio y avalado con informe anexo de interventoría. Informes presentados por el Aliado Ejecutor a Ecopetrol.	$ 123.013.531	11%	4
Segundo desembolso: Corresponde al 19% del aporte de Ecopetrol contra un avance acumulado de ejecución del contrato de obra igual o superior al 30% y el avance de interventoría del 33%; de los usuarios conectados contra entrega de informe del ejecutor del convenio y avalado con informe anexo de interventoría. Informes presentados por el Aliado Ejecutor a Ecopetrol.	$ 216.029.123	19%	5
Tercer desembolso: Corresponde al 19% del aporte de Ecopetrol contra un avance acumulado de ejecución del contrato de obra igual o superior al 50% y el avance de interventoría del 50%; de los usuarios conectados contra entrega de informe del ejecutor del convenio y avalado con informe anexo de interventoría. Informes presentados por el Aliado Ejecutor a Ecopetrol.	$ 216.029.123	19%	6
Cuarto desembolso: Corresponde al 24% del aporte de Ecopetrol contra un avance acumulado de ejecución del contrato de obra igual o superior al 75% y el avance de interventoría del 67%; de los usuarios conectados contra entrega de informe del ejecutor del convenio y avalado con informe anexo de interventoría. Informes presentados por el Aliado Ejecutor a Ecopetrol.	$ 262.536.920	24%	7
Quinto desembolso: Corresponde al 27% del aporte de Ecopetrol contra un avance acumulado de ejecución del contrato de obra igual al 100% y el avance de interventoría del 100%; de los usuarios conectados contra entrega de informe del ejecutor del convenio y avalado con informe anexo de interventoría. Informes presentados por el Aliado Ejecutor a Ecopetrol.	$ 292.534.858	27%	8
TOTAL	**$ 1.110.143.555**	**100%**	

Fuente: *Convenio Específico Interadministrativo No.3055287 de 2025*

Tabla No.6. Estado de hitos contractuales – Convenio de Cooperación No. 137 de 2025

VALOR INICIAL TOTAL DEL CONTRATO	CDP	CONCEPTO	VALOR HITOS	PORCENTAJE AVANCE FINANCIERO	SALDO PENDIENTE POR DESEMBOLSAR	PORCENTAJE AVANCE FISICO REPORTADO	FUENTE DE FINANCIACION	OBSERVACIONES
$ 930.155.930,00	1165	Hito 1 (11%)	$ 123.013.531,00	$ 0,00	$ 123.013.531,00	50%	ECOPETROL	Hitos 1,2 y 3 Pendientes de desembolsos, en proceso de válidación documental
		Hito 2 (19%)	$ 216.029.123,00	$ 0,00	$ 216.029.123,00			
		Hito 3 (19%)	$ 216.029.123,00	$ 0,00	$ 216.029.123,00			
$ 179.987.625,00	303	Hito 4 (24%)	$ 262.536.920,00	$ 0,00	$ 262.536.920,00			
Nota: Este valor corresponde al contrato de interventoría N° 3019-2026		Hito 5 (27%)	$ 292.534.858,00	$ 0,00	$ 292.534.858,00			
$ 1.110.143.555,00			**$ 1.110.143.555,00**	**$ 0,00**	**$ 1.110.143.555,00**	50%		
$ 768.406.000,00	449	Hito 1 (10%)	$ 76.840.600,00	$ 0,00	$ 76.840.600,00	50%	ICLD DEPARTAMENTO	Hitos 1, 2 y 3 Pendientes de desembolsos. Sujeto a cumplimiento de condiciones contractuales.
		Hito 2(20%)	$ 153.681.200,00	$ 0,00	$ 153.681.200,00			
		Hito 3 (20%)	$ 153.681.200,00	$ 0,00	$ 153.681.200,00			
		Hito 4 (25%)	$ 192.101.500,00	$ 0,00	$ 192.101.500,00			
		Hito 5 (25%)	$ 192.101.500,00	$ 0,00	$ 192.101.500,00			
$ 768.406.000,00			**$ 768.406.000,00**	**$ 0,00**	**$ 768.406.000,00**	**50%**		
$ 1.878.549.555,00			**$ 1.878.549.555,00**	**$ 0,00**	**$ 1.878.549.555,00**	**50%**		

Fuente: *Convenio Específico Interadministrativo No.3055287 de 2025*

De acuerdo con la información verificada durante el periodo reportado, no se evidencian desembolsos efectuados con cargo a los recursos asociados al convenio de cooperación ni al contrato de interventoría, encontrá y revisión documental conforme a los requisitos establecidos en el Convenio No. 3055257 de 2025.

En general, las actuaciones financieras y contables realizadas durante el periodo evidencian la estructuración del e recursos, la incorporación presupuestal en las vigencias correspondientes y la implementación de mecanismos ejecución de los aportes destinados al cumplimiento del objeto del Convenio No. 3055257.

4.2 Soportes para la viabilidad del pago de derechos de conexión

En el marco de lo dispuesto en la Cláusula Octava, parágrafo tercero del Convenio Específico Interadministrativo N derechos de conexión se encuentra a cargo del Comité de Seguimiento a la Ejecución del Convenio, el cual emite interventoría y el informe de supervisión de la Entidad Ejecutora.

En este sentido, para efectos de la validación y posterior trámite de los desembolsos, se requiere la consolidación usuario beneficiario, conforme a los lineamientos establecidos por ECOPETROL S.A.

Dichos soportes comprenden:

Tabla No.7. listado de Soportes- Viabilidad de Pago

No.	SOPORTE REQUERIDO	ESTADO DE VERIFICACIÓN
1	Datos del usuario (No. del contrato, No. del medidor, nombre completo, tipo y No. de documento de identidad, municipio y barrio o corregimiento, dirección, estrato socioeconómico, No. de celular o teléfono fijo) soportado con la certificación expedida por parte del profesional competente o el área encargada del municipio donde se localice el usuario beneficiado que valide su nomenclatura y estratificación.	https://drive.google.com/file/d/1EiuBKdSvfH4lHKyadkc7MKEAaV3fCjI5/view?usp=sharing

2	Contrato de prestación del servicio público.	https://drive.google.com/file/d/1EiuBKdSvfH4lHKyadkc7MKEAaV3fCjl5/view?usp=sharing
3	Factura que evidencie que se está prestando el servicio al usuario.	https://drive.google.com/file/d/1EiuBKdSvfH4lHKyadkc7MKEAaV3fCjl5/view?usp=sharing
4	*Certificación de conformidad de las instalaciones internas emitido por un organismo inspector acreditado por la ONAC.*	https://drive.google.com/file/d/1EiuBKdSvfH4lHKyadkc7MKEAaV3fCjl5/view?usp=sharing
5	Imagen del medidor instalado donde se evidencie el No. del medidor.	https://drive.google.com/file/d/1EiuBKdSvfH4lHKyadkc7MKEAaV3fCjl5/view?usp=sharing
6	*Imagen donde se evidencie el estado de la conexión y la estufa con la llama encendida*	https://drive.google.com/file/d/1EiuBKdSvfH4lHKyadkc7MKEAaV3fCjl5/view?usp=sharin
7	Designación del supervisor por parte del Departamento de Bolivar.	Anexo 15. Oficio designación Supervisor.pdf

Fuente: *Información suministrada por el aliado ejecutor y verificada por la supervisión e interventoría del Convenio No. 3055257 de 2025.*

En desarrollo de las funciones de supervisión e interventoría, se adelanta la revisión y validación documental de los soportes asociados a los usuarios beneficiarios, con el fin de garantizar la integridad, consistencia y trazabilidad de la información requerida para el trámite de viabilidad de pago ante el Comité de Seguimiento a la Ejecución del Convenio.

Los soportes documentales asociados a la ejecución financiera y a los usuarios beneficiarios del convenio se encuentran relacionados en las tablas del presente informe, incorporando los respectivos enlaces de consulta para efectos de verificación y control documental. Así mismo, la interventoría realiza acompañamiento al proceso de revisión de los soportes asociados al proyecto, verificando la correspondencia entre la información reportada, la documentación aportada y los avances técnicos ejecutados en el marco del convenio.

5. SEGUIMIENTO TECNICO

5.1. RESUMEN EJECUTIVO:

Se realizará la conexión de gas natural para mil hogares en (6) Municipios, distribuidas en (16) localidades del dpto. de Bolivar. Estas 1000 viviendas se priorizaron teniendo en cuenta la focalización de la población beneficiaria de gas natural para los estratos 1 y 2.

5.2 UBICACIÓN

El proyecto se desarrollará en seis (6) municipios donde se benefician 5 cabeceras municipales y 11 corregimientos, para un total de 16 localidades.del Departamento de Bolivar estos son: Clemencia, Calamar (Barranca Nueva, Barranca Vieja, Yucal, Hato viejo), San Estanislao de Kostka (Las piedras), Soplaviento, Arroyo Hondo (Pilón, Machado, Sato), San Cristóbal (Higueretal, Las cruces). Ver mapa.

Imagen 1. Mapa de Conexiones



MAPA GEOGRAFICO -ZONAS GASIFICADAS Y A GASIFICAR -2026

5.3. DATOS DE LAS LOCALIDADES A GASIFICAR

Tabla No.8. listado de Municipios a intervenir

DPTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	BENEFICIARIOS/TOTAL
	CLEMEMNCIA	LAS CARAS	20
	CALAMAR	CABECERA	363
		BARRANCA VIEJA	
		BARRANCA NUEVA	
		YUCAL	
		HATO VIEJO	
	SAN ESTANISLAO DE KOSTKA	CABECERA	160
		LAS PIEDRAS	
	SOPLAVIENTO	CABECERA	75
	ARROYO HONDO	CABECERA PILON MACHADO SATO	85
	SANCRISTOBAL	CABECERA	297
		LAS CRUCES	
		HIGUERETAL	
TOTAL	6	16	1000

Fuente de información gases del caribe-MGA

5.4. AVANCE

De acuerdo con las diferentes mesas virtuales de trabajo que se han realizado, entre las entidades interventoría CPROYECTOS S.A.S, Gases del Caribe, Ecopetrol y la secretaría de Minas y Energía, y conforme al nuevo ajuste del cronograma general se reporta la siguiente información:

Imagen No.2. Localidades a intervenidas

LOCALIDADES INTERVENIDAS PRESENTE INFORME			
MUNICIPIO	ESTRATO No 1	ESTRATO No 2	TOTAL
ARROYO HONDO	3	3	6
BARRANCA NUEVA	32		32
BARRANCA VIEJA	19		19
CALAMAR	100	10	110
HATO VIEJO	27	1	28

LOCALIDADES INTERVENIDAS PRESENTE INFORME			
HIGUERETAL	4		4
LAS CARAS (CLEMENCIA)			0
LAS CRUCES	5		5
LAS PIEDRAS	34		34
SAN CRISTOBAL	194		194
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA	24	7	31
SATO	10		10
SOPLAVIENTO	10	6	16
YUCAL	11		11
	473	**27**	**500**

Fuente: Datos Cproyectos S.A.S.

Tabla No.9. cronograma General

CRONOGRAMA GENERAL DE CONEXIONES.						
FECHA DE CONEXIONES	dic-1 a 31 - 2025	Ene- 1 a 31 2026	feb-1 a 28 2026	mar-1 a 31 2026	abr-1 a 30 2026	may-1 a 5 2026
CONEXIONES DEL CONVENIO	100	200	200	250	250	
CONEXIONES PROGRAMADAS (Plan de accion)	130	178	45	277	370	
CONEXIONES EJECUTADAS (V.O.B.O INTERVENTORIA)	130	178	45	244	382	21

Tabla No.10. cronograma documental

CRONOGRAMA DE REVISION DOCUMENTAL INTERVENTORIA								
ENTREGA DE INFORMACION (CONEXIONES PERIODO)	abr-26				may-26			
	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8
	1 A 8 DE ABRIL	9 A 15 DE ABRIL	16 A 22 DE ABRIL	23 A 30 DE ABRIL	1 A 7 DE MAYO	8 A 14 DE MAYO	15 A 21 DE MAYO	22 A 29 DE MAYO
dic-25		130						
ene-26			178					
feb-26			22	23				
mar-26				244				
abr-26						200	103	100
		130	200	267		200	103	100

Fuente: Datos Cproyectos S.A.S.

Tabla No.11 cronograma visitas interventoría

CRONOGRAMA DE VISITA Y ENTREGA DE INFORMACION A GOBERNACION INTERVENTORIA 500 CONEXIONES					
VISITA Y ENTREGA DE INFORMACION (CONEXIONES)	abr-26				may-26
	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
	1 A 8 DE ABRIL	9 A 15 DE ABRIL	16 A 22 DE ABRIL	23 A 30 DE ABRIL	1 A 8 DE MAYO DEL
			152	178	170
			152	178	170

Fuente: Datos Cproyectos S.A.S.

Imagen 3. Certificado de soporte validación y estratificación Primeras 500 conexiones- Hitos 1, 2 y 3

10/06/2026

Asunto: Certificación de ejecución por Gases del Caribe y visitas realizadas por Interventoria C Proyectos. Aval de las primeras 500 conexiones domiciliarias de gas natural.

Por medio de la presente, y en mi calidad de Representante Legal de **CPROYECTOS S.A.S.**, firma encargada de la Interventoría del **Convenio de Cooperación No. 137 de 2025**, suscrito entre la Gobernación de Bolívar y Gases del Caribe S.A. E.S.P., cuyo objeto es **"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para aumentar la cobertura del servicio de gas natural domiciliario en viviendas de estratos 1 y 2 de municipios del departamento de Bolívar"**, me permito certificar que, una vez realizadas las actividades de seguimiento, inspección, verificación y control técnico a cargo de esta Interventoría, se constató la ejecución de las primeras quinientas (500) conexiones domiciliarias de gas natural, ejecutadas por Gases del Caribe S.A. E.S.P., distribuidas en las siguientes localidades:

LOCALIDADES INTERVENIDAS	CONEXIONES EJECUTADAS
Las Caras- Clemencia (*)	
Calamar (M)	110
Barrancanueva(*)	32
Barrancavieja(*)	19
Yucal*	11
Hato Viejo(*)	28
San Estanislao de Kostka(M)	31
Las Piedras(*)	34
Soplaviento (M)	16
Arroyo Hondo (M)	6
Pilón(*)	
Machado (*)	
Sato(*)	10
San Cristobal (M)	194
Las Cruces(*)	5
Higueretal(*)	4
	500

Así mismo, se certifica que las mencionadas conexiones fueron objeto de seguimiento, revisión y control por parte de esta Interventoría, verificándose su correcta ejecución de conformidad con las especificaciones técnicas aplicables, los procedimientos constructivos establecidos, las normas vigentes, los requisitos de calidad exigidos y las demás condiciones contractuales previstas en el Convenio de Cooperación No. 137 de 2025.

Con fundamento en las 500 visitas realizadas en campo, los registros de control efectuados por esta Interventoría y la documentación técnica aportada por Gases del Caribe S.A. E.S.P., se avalan las quinientas (500) conexiones domiciliarias de gas natural ejecutadas, dejando constancia de que las mismas se encuentran debidamente habilitadas, en operación y prestando el servicio a los usuarios beneficiarios, cumpliendo las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para su adecuado funcionamiento, de conformidad con los alcances y objetivos del proyecto.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.



Juan jose Alzamora Perez

Representante Legal

C PROYECTOS S.A.S.

INTERVENTORIA.

Fuente: Datos Cproyectos S.A.S.

5.6. SOCIALIZACIÓN

Para el mes de abril, se programó una visita con las entidades Gases del caribe, Ecopetrol, CPROYECTOS SAS (interventoría), Alcaldía de Soplaviento y La Secretaría de Minas y Energía de Bolivar, teniendo como objetivo primordial la Socialización del proyecto de gasificación que actualmente se desarrolla en este Municipio.

Nota: El presente link le remitirá las evidencias y video tomadas de la visita a Soplaviento. Evidencias visita Socialización Soplaviento















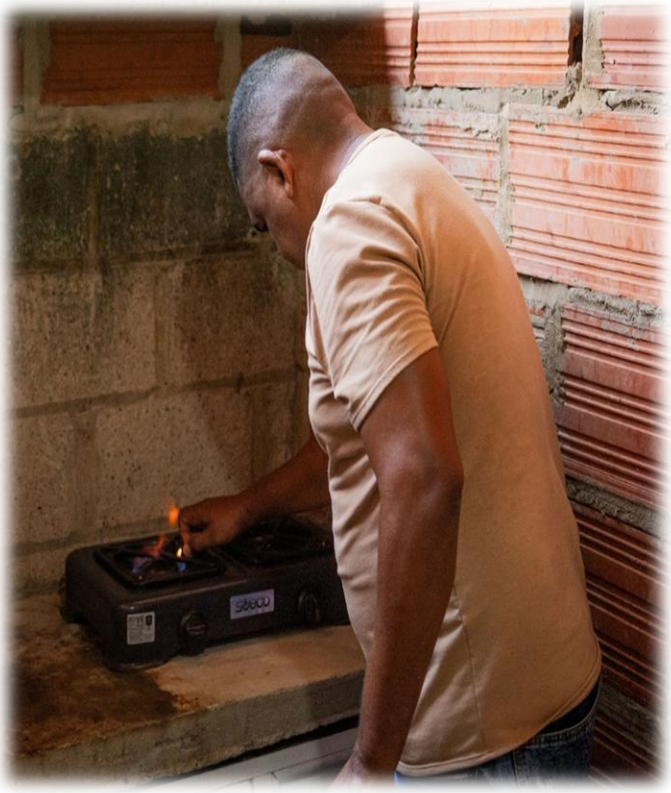










Imagen 4. Excavación acometida interna



Imagen 5. Producto final



Imagen 6. Socialización Gas- Soplaviento



Imagen 7. Entidades Administrativas del Proyecto



5.7 SUPERVISION

La secretaria de Minas y Energía, para el mes de febrero y en cumplimiento de sus funciones realizo visitas de seguimiento y control de gasificación, en los siguientes predios: Barrio 1 de enero, Barrio Arriba, Barrio la Bendición de Dios y barrio la fo barrio la fortuna perteneciente al municipio de Calamar



Imagen 8. Cabecera Municipal Calamar



Imagen 9. Acometida Interna – Barrio 1 de enero Y Barrio Arriba

Para la entrega final de las localidades gasificadas por la Empresa Gases del Caribe, se recomienda entregar por municipio un plano récord, donde se evidencien y se especifiquen los sectores gasificados y así en concordancia con cada secretaria de Planeación actualizar la información respectiva.

6. SEGUIMIENTO DE COMUNICACIONES



En cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Específico Interadministrativo No. 3055257 de 2025, particularmente en lo relacionado con las actividades de divulgación, posicionamiento institucional y socialización del impacto del proyecto, se adelantó seguimiento al componente de comunicaciones desarrollado de manera articulada entre ECOPETROL S.A., GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. y la Gobernación de Bolívar, en el marco del programa “Gas Social Bolívar”.

Las actividades desarrolladas durante el periodo reportado estuvieron orientadas a la estructuración e implementación de estrategias de difusión institucional, socialización de avances del proyecto, generación de contenidos informativos y posicionamiento del impacto social derivado de la ampliación de cobertura del servicio de gas domiciliario en los municipios beneficiarios.

De conformidad con lo estipulado en la cláusula relacionada con el protocolo de comunicaciones externas del convenio, las acciones comunicacionales fueron coordinadas de manera conjunta con las áreas de comunicaciones de ECOPETROL S.A., GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. y la Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación de Bolívar, garantizando la observancia de los lineamientos institucionales, manuales de identidad corporativa y procedimientos de aprobación previa para la divulgación de contenidos asociados al proyecto.

En el marco de dicha articulación institucional, el 6 de febrero de 2026 se adelantó reunión de coordinación entre los equipos de comunicaciones de las entidades participantes, iniciándose la estructuración del Plan de Comunicaciones del programa Gas Social Bolívar. Posteriormente, el 10 de febrero de 2026 se realizó la

socialización del Plan de Difusión ante directivas de la Gobernación de Bolívar, definiéndose lineamientos para la divulgación institucional del proyecto y la elaboración de piezas comunicacionales orientadas a la socialización de los avances del convenio.

Así mismo, se estructuró el Plan de Difusión del programa bajo una estrategia narrativa orientada a resaltar el impacto social generado por el proyecto en las comunidades beneficiarias, destacando aspectos relacionados con el acceso al servicio público domiciliario de gas natural, el mejoramiento de la calidad de vida, la reducción del uso de combustibles tradicionales y el ahorro económico para las familias vinculadas al programa.

Como parte de las actividades de divulgación, se elaboró material de prensa y contenido audiovisual para medios de comunicación y espacios institucionales, incluyendo registros fotográficos, testimonios de beneficiarios y material audiovisual relacionado con los avances del proyecto en los municipios intervenidos. De acuerdo con la información reportada, el material divulgado tuvo difusión en diferentes medios de comunicación regionales y locales.

Igualmente, se realizaron visitas de seguimiento y registro audiovisual en territorio, particularmente en municipios beneficiarios del programa, con el propósito de documentar el avance de las conexiones ejecutadas y recopilar testimonios relacionados con los beneficios sociales derivados de la implementación del proyecto.

Tabla No.12. cronograma actividades medios de Comunicación

Fecha	Actividad	Descripción	Estado	Soporte documental
06/02/2026	Reunión de articulación institucional	Coordinación inicial entre equipos de comunicaciones de ECOPETROL, GASES DEL CARIBE y Gobernación de Bolívar	Ejecutada	Ver documento Anexo 1 Reunion Comité Comunicaciones.jpg
10/02/2026	Socialización del Plan de Difusión	Presentación de estrategia de comunicaciones ante directivas de la Gobernación	Ejecutada	Ver documento Anexo 2 Plan de difusión - Convenio Ecopetrol (1).pdf

Febrero 2026	Elaboración del Plan de Difusión	Diseño de estrategia narrativa y lineamientos de divulgación institucional	Ejecutada	Ver documento Anexo 3 Presentación Plan de difusión (1).pptx
Febrero 2026	Elaboración de comunicado de prensa	Construcción de piezas comunicacionales y kit de prensa	Ejecutada	Ver documento Anexo 4 Comunicado de prensa .pdf
Marzo – abril 2026	Divulgación en medios	Publicación de contenidos relacionados con el programa Gas Social Bolívar	Ejecutada	Ver documento Anexo 5 Imagen prensa.PNG
Marzo – abril 2026	Visitas a municipios beneficiarios	Registro fotográfico, audiovisual y recopilación de testimonios	Ejecutada	Ver documento Anexo 6. evidencias Visitas a municipios beneficiarios

Fuente: *Información suministrada por el componente de comunicaciones de la Gobernación de Bolívar*

En términos generales, el componente de comunicaciones presenta avances orientados al fortalecimiento de la divulgación institucional del proyecto y a la socialización del impacto social generado en las comunidades beneficiarias, evidenciándose coordinación interinstitucional entre las partes participantes y desarrollo de actividades de posicionamiento y difusión asociadas a la ejecución del Convenio No.3055257 de 2025.

7. SEGUIMIENTO JURÍDICO

CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 137 DE 2025 - SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR Y GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

7.1. OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA AUMENTAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN VIVIENDAS DE ESTRATOS 1 Y 2 DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."

7.2. ALCANCE DEL OBJETO: El presente convenio tiene como finalidad aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Bolívar y Gases del Caribe S.A. E.S.P., para incrementar la cobertura del servicio de gas natural domiciliario, mediante la implementación de mecanismos para el reconocimiento y pago del subsidio al cargo por conexión, revisión previa e instalación de la red interna.

Lo anterior se desarrollará en mil (1.000) viviendas de estratos 1 y 2 ubicadas en los municipios de:

- Clemencia
- Calamar (Barranca Nueva, Barranca Vieja, Yucal, Hato Viejo)
- San Estanislao de Kostka (Las Piedras)
- Soplaviento
- Arroyo Hondo (Pilón, Machado, Sato)
- San Cristóbal (Higueretal, Las Cruces)

Para tal efecto, se establece la asignación de un subsidio por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($1.698.562)** por usuario, el cual cubre el cargo por conexión, la revisión previa y parte de la instalación interna.

Adicionalmente, el operador aportará, a través de descuento sobre el valor de la instalación interna, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($330.000)** correspondiente al usuario. El valor restante será financiado al usuario hasta por un plazo máximo de setenta y dos (72) meses.

Para efectos legales y fiscales, el valor total del convenio asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/L ($1.698.561.930)**, incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación.

Este valor corresponde a la financiación de mil (1.000) subsidios, conforme al proyecto aprobado.

7.3. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA REVISIÓN JURÍDICA

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo primero de la cláusula décima quinta del Convenio, el cooperante podía optar por cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo previstos en el Decreto 1082 de 2015, siempre que estos se ajustaran a lo establecido en la normativa aplicable y en el contrato.

En ese contexto, se deja constancia de que las garantías aportadas fueron objeto de revisión previa por parte de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, la cual conceptuó que dichas pólizas cumplían con las condiciones establecidas en la minuta contractual.

A partir de lo anterior, y en el marco de las funciones de supervisión, se procede a efectuar la verificación de la vigencia, suficiencia y coherencia de las garantías frente a la ejecución y modificaciones del convenio, en los términos que se desarrollan a continuación.

7.4. REVISION JURIDICA

En cumplimiento de las funciones de supervisión del Convenio de Cooperación No. 137 de 2025, se efectuó la verificación integral de los aspectos jurídicos asociados a la constitución, vigencia, suficiencia y coherencia de las garantías contractuales, así como la articulación del convenio con los instrumentos contractuales de los cuales depende.

7.5. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con lo establecido en la ***cláusula décima quinta del Convenio***, el cooperante debía constituir a favor del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR y de ECOPETROL S.A. una garantía única, en cualquiera de las modalidades previstas en el Decreto 1082 de 2015, destinada a amparar los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales y extracontractuales.

En ese sentido, se establecieron los siguientes amparos:

- Cumplimiento del contrato, por el diez por ciento (10%) del valor total de los subsidios a otorgar, con vigencia igual al plazo del contrato.
- Pago de salarios y prestaciones sociales, por el cinco por ciento (5%) del valor total de los subsidios, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- Responsabilidad civil extracontractual, por un valor de cuatrocientos (400) SMMLV, con vigencia igual al plazo del contrato.

Particularmente, respecto del amparo de responsabilidad civil extracontractual, se exigió su constitución bajo modalidad de ocurrencia, garantizando que no se establecieran términos de reclamación inferiores a

los previstos en la ley. Así mismo, se estableció que el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR y ECOPETROL S.A. tuvieran la calidad de asegurados, y que tanto estas entidades como los terceros afectados ostentaran la condición de beneficiarios.

Adicionalmente, se requirió la inclusión expresa de coberturas por daño emergente y lucro cesante, perjuicios extrapatrimoniales, responsabilidad por actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal y cobertura de vehículos propios y no propios.

Igualmente, se dispuso que las garantías debían ser expedidas por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, siendo responsabilidad del cooperante mantener su vigencia y restablecer su valor en caso de siniestro.

En el marco de la supervisión, se verificó que las pólizas aportadas cumplen con las condiciones anteriormente descritas.

7.6 Pólizas iniciales

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Póliza de Seguro No. 000556500000 – Seguros Alfa S.A.

Tabla No.13. Póliza de Seguro No. 000556500000 – Seguros Alfa S.A.

Amparo	*Fecha de expedición*	*Vigencia desde*	*Vigencia hasta*	*Valor asegurado*
Cumplimiento del contrato	21/11/2025	21/11/2025	31/12/2028	$ 169.856.193
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	21/11/2025	21/11/2025	31/12/2028	$ 84.928.097

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Póliza No. 000289300 – Seguros Alfa S.A.

Tabla No.14. Póliza de seguro No. 000289300 – Seguros Alfa S.A..

Amparo	*Fecha de expedición*	*Deducible*	*Vigencia desde*	*Vigencia hasta*	*Valor asegurado*
	21/11/2025		21/11/2025	31/12/2025	$ 569.400.000
Responsabilidad civil extracontractual					

De la revisión efectuada, se evidenció que las pólizas cumplían con los requisitos establecidos en la minuta contractual.

7.7. MODIFICACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL Y ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con la ***cláusula cuarta del Convenio No. 137 de 2025***, el plazo inicial de ejecución se fijó hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del acta de inicio suscrita el 4 de diciembre de 2025.

Posteriormente, mediante ***Modificatorio No. 1,*** se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, con fundamento en el respectivo estudio de conveniencia y oportunidad que soportó la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades previstas para la vigencia 2026, sin que ello implicara modificación del valor inicialmente pactado.

Como consecuencia de dicha prórroga, el cooperante procedió a la actualización de las garantías contractuales, las cuales fueron verificadas en el marco de la supervisión, evidenciándose su conformidad con las condiciones establecidas en el convenio

7.8 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

Tabla No.15 Póliza No. 000556501000 – Seguros Alfa S.A.

Amparo	*Fecha de expedición*	*Vigencia desde*	*Vigencia hasta*	*Valor asegurado*
Cumplimiento del contrato	30/12/2025	21/11/2025	30/06/2027	$ 169.856.193
Pago salarios, prestaciones sociales	21/11/2025	31/12/2025	30/06/2030	$ 84.928.097

7.9 GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Tabla No.16 ***Póliza de seguro No. 000289300 de Seguros Alfa***

Amparo	*Fecha de expedición*	*Deducible*	*Vigencia desde*	*Vigencia hasta*	*Valor asegurado*
	21/11/2025		31/12/2025	30/06/2027	$569.400.000
Responsabilidad civil extracontractual					

Las garantías actualizadas cubren adecuadamente los riesgos derivados de la ejecución contractual.

7.10 AJUSTE DEL PLAZO CONTRACTUAL Y COHERENCIA DEL ESQUEMA DE GARANTÍAS

Mediante ***Modificatorio No. 2 de fecha 1 de abril de 2026***, se ajustó el plazo de ejecución hasta el 14 de septiembre de 2026, en armonía con el Convenio Específico Interadministrativo No. 3055257 suscrito con ECOPETROL S.A.

Se verificó que las pólizas superan el plazo contractual vigente, sin afectar la cobertura de los riesgos ni la suficiencia de las garantías. No obstante, se recomienda evaluar la actualización de las mismas, con el fin de mantener la coherencia entre el plazo contractual y el esquema de garantías.

7.11. CORRECCIÓN DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL –Cláusula Sexta Convenio No.137 de 2025.

Se corrigió un error en la identificación del convenio Específico Interadministrativo No. 3055257 suscrito con ECOPETROL, en la cláusula sexta, garantizando la trazabilidad del instrumento.

7.12. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el marco del proceso de selección de mínima cuantía No. IMC-003-2026, se suscribió el ***Contrato de Interventoría No. 3019-2026*** con la sociedad ***CPROYECTOS S.A.S.***, identificada con NIT 901271270-2, con acta de inicio del 6 de marzo de 2026 y plazo de ejecución inicialmente previsto hasta el 31 de diciembre de 2026.

En desarrollo de las actividades de supervisión, se evidenció que el plazo inicialmente establecido no se encontraba armonizado con la vigencia del Convenio Específico Interadministrativo No. 3055257 ni con el Convenio de Cooperación No. 137 de 2025, los cuales fijan como fecha de terminación el catorce (14) de septiembre de 2026.

En consideración a la naturaleza accesoria del contrato de interventoría frente a los instrumentos contractuales que le sirven de fundamento, se hizo necesario ajustar su plazo de ejecución, razón por la cual se suscribió el ***Modificatorio No. 1 de fecha 21 de abril de 2026***, mediante el cual se estableció como fecha de terminación el 14 de septiembre de 2026, garantizando su coherencia con el esquema contractual principal.

7.13. CONCLUSIÓN

Del análisis efectuado en el marco de la supervisión del Convenio de Cooperación No. 137 de 2025, se evidencia que el esquema contractual se ha desarrollado dentro de los parámetros jurídicos establecidos, particularmente en lo relacionado con la constitución, actualización y suficiencia de las garantías, así como en la formalización de las modificaciones contractuales requeridas para asegurar la adecuada ejecución del objeto convenido.

Así mismo, se observa una adecuada articulación entre el convenio de cooperación, el convenio específico interadministrativo y el contrato de interventoría, en la medida en que se adoptaron las medidas necesarias para armonizar sus condiciones de ejecución, atendiendo a la naturaleza y dependencia funcional entre estos instrumentos.

Finalmente, si bien las garantías contractuales cumplen con su finalidad de amparar los riesgos derivados de la ejecución, se identifica la necesidad de mantener su coherencia frente a las condiciones vigentes del contrato, como parte de una adecuada gestión contractual.

8. AVANCES DE OBRA

De conformidad con el seguimiento técnico realizado en el marco del Convenio Específico Interadministrativo No. 3055257 de 2025, cuyo objeto corresponde a la construcción de infraestructura destinada a la prestación del servicio de gas domiciliario para usuarios de estratos 1 y 2 en municipios del departamento de Bolívar, se evidencian avances en la ejecución física del proyecto, conforme a la información reportada por el aliado ejecutor GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. y verificada mediante las actividades de supervisión e interventoría desarrolladas durante el periodo objeto del presente informe.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio de Cooperación No. 137 de 2025, el aliado ejecutor ha presentado el informe de avance técnico, administrativo y financiero de los Hitos 1,2 y 3, así como reportes asociados al estado de ejecución de las actividades constructivas y de conexión domiciliaria, información que ha sido objeto de seguimiento en el marco de los comités de seguimiento adelantadas entre la Gobernación de Bolívar, ECOPETROL S.A., la interventoría y GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

De acuerdo con la información reportada durante el periodo de seguimiento, el proyecto presenta avance parcial en las actividades de construcción de redes y ejecución de conexiones domiciliarias en los municipios priorizados dentro del convenio, encontrándose actualmente en proceso de validación técnica y documental el porcentaje de avance correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del proyecto, conforme a los soportes presentados para trámite de revisión y viabilidad de pago.

La Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación de Bolívar, en ejercicio de las funciones de supervisión del convenio, y la interventoría contratada mediante Contrato No. 3019-2026, han realizado seguimiento permanente al desarrollo de las actividades ejecutadas, mediante revisión documental, participación en comité de seguimiento, visitas y validación de soportes asociados a las conexiones ejecutadas, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad técnica de las obras y la correspondencia entre los avances reportados y la ejecución efectiva en territorio.

Tabla No.17. Estado de avance de obra – Convenio de Cooperación No. 137 de 2025

Concepto	Estado reportado
Municipios intervenidos	Arroyohondo, Calamar, Clemencia, San Cristóbal, San Estanislao de Kostka y Soplaviento
Actividades ejecutadas	Construcción de redes de distribución y conexiones domiciliarias
Usuarios beneficiarios proyectados	1.000 conexiones domiciliarias
Conexiones reportadas para validación	500 conexiones
Porcentaje de avance reportado	50%
Estado general del proyecto	En ejecución
Seguimiento técnico	Realizado por supervisión e interventoría
Soportes de avance	Informes técnicos, registros fotográficos, certificaciones y comités de seguimiento

Fuente: *Información suministrada por GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., verificada por la supervisión e interventoría del Convenio No. 3055257 de 2025.*

En términos generales, el proyecto presenta ejecución activa y avance parcial en las actividades constructivas y de conexión domiciliaria, encontrándose en curso la revisión técnica y documental de los

soportes asociados al porcentaje reportado para efectos de seguimiento, validación y trámite de viabilidad de pago conforme a las condiciones establecidas en el convenio.

Así mismo, se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la adecuada estructuración del componente financiero y la implementación de los mecanismos de seguimiento y control, así como el avance en la consolidación de los soportes asociados a los usuarios beneficiarios, requeridos para el trámite de los desembolsos.

En este sentido, no se evidencian situaciones que afecten la continuidad o viabilidad del proyecto, por lo cual se considera procedente continuar con el trámite administrativo correspondiente para el desembolso previsto por ECOPETROL S.A., de conformidad con lo establecido en el Convenio No. 3055257 de 2025 y sus documentos asociados.

Dado en el municipio de Turbaco, Bolívar, a los doce (12) días del mes de mayo del año 2026.



Firma del supervisor

Proyectó: Roxana López – directora de competitividad
Eberto Oñate - Asesor de Despacho Secretaría Jurídica
Ernesto Palomino- PU- Secretaría de Minas y Energía

Revisó y aprobó: Enilse Rodríguez Rodríguez – secretaria de Minas y Energía